

Valya pora p el d'illo quanto vintemas. garas e ano de  
mil e ochocientos treinta e quatro por aca fabricada

mita adho Senor Fiscal por mano de D. Nicolas Joseph  
de Robres secretario de Camara y au. Mayor de dho  
Sala dentro de treinta dias siguientes segun  
y en forma que se Ordena por dho Real despacho, y  
asi lo acordaron dho Senores con parecer, y dicta  
men del Assesor nombrado, que aqui firma, y dan  
bien lo firmaron Los Senores Alcalde Mayor, y  
Capitulados, que componen dho Consejo de que yo  
el au. Mayor fec = Sr. D. Pedro Gonzalez: D. Christobal  
Fabio de Selba: D. Martin Serrano de espasa:  
D. Fernando Hernandez: D. Joseph Ortega Serrano: D. Ant. Ortega  
Muñoz: D. Fran. Ortuno Serrano: Assesor Sr.  
D. Juan Millan Nolas: D. Joseph Serrano de espasa:  
D. Pedro Ortuno Vicente: D. Juan de los rrios Serrano:  
D. Gaspar Lorenzo Juarez: D. Bernardo Gil Serrano:  
D. Miguel Muñoz Ortega: D. Joseph Ortega Ortuno:  
Antoni Miguel de Ortega Martinez: Fabundose  
buto Los Señores autos, y diligencias p. D. Pedro  
Colon, y la Real Audiencia nuestro Fiscal de lo Civil  
en la dha nuestra audiencia se puso en ellos sanata  
y respuesta del tenor siguiente = El Fiscal de  
su Mag. abundo buto el recibimiento echo por el  
Consejo de la Villa de Vella al estado de los hijos del  
p. a D. Tomas Lopez del Castillo Vecino de dho  
Villa: Dize, que por aora, y sin por Juicio del Real  
patrimonio en los Juicios posesorio, y petitorio, no  
tiene que pedir, y lo firmo, Granada y septiembre

